



## MUNICIPIO DE GUADALAJARA

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

### ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

### “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 1 de 17

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicalzingo,  
Barrio de Mexicalzingo, 44100, Guadalajara, Jal.  
Guadalajara.gob.mx



ciudad que te cuida



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el **GLOSARIO** descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:10 horas** del día **30 de diciembre de 2025** se celebra la **Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria**, en la Sala de Capacitación de la Dirección de Innovación Gubernamental, ubicada en el cuarto piso del Mercado Corona, con domicilio en la Av. Hidalgo 469, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **COMITÉ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”**, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

#### RESULTANDO:

**Primero.**- Con fecha del **12 de diciembre de 2025**, en la **Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.**- Con fecha del **18 de diciembre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

**Tercero.**- Con fecha del **23 de diciembre de 2025**, se celebró la **Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**
- **VISE S.A. DE C.V.**
- **ASFALTOS GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V.**

#### CONSIDERANDO:

##### **Primero. Competencia.**

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

##### **Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultaron solventes administrativamente.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 2 de 17



Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

INCIS O	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		VISE S.A. DE C.V.		ASFALTOS GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V.	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		X		X	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.  1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).  2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.  B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	X		X		X	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



		ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		VISE S.A. DE C.V.		ASFALTOS GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V.	
INCIS O	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	X		X		X	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio del <b>PARTICIPANTE</b> , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	X		X		X	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	No le aplica		No le aplica		No le aplica	
	A. Copia simple de acta de nacimiento.	No le aplica		No le aplica		No le aplica	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	No le aplica		No le aplica		No le aplica	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio del <b>PARTICIPANTE</b> , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	No le aplica		No le aplica		No le aplica	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	X		X		X	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	X		X		X	
	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	X		X		X	
g)	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	X		X		X	
	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	X		X		X	
h)	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	X		X		X	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



INCIS O	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		VISE S.A. DE C.V.		ASFALTOS GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
	9.2 Constancia emitida por el <b>IMSS</b> de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	X		X		X	
i)	<b>Anexo 10.</b> Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos <b>INFONAVIT</b> , en los términos del numeral 27 de estas <b>BASES</b> .	X		X		X	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el <b>INFONAVIT</b> .	X		X		X	
j)	<b>Anexo 11.</b> Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	X		X		X	
k)	<b>Anexo 12.</b> Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	X		X		X	
	La falta de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12. Estratificación, no será motivo de desechamiento de la propuesta del <b>PARTICIPANTE</b> .	X		X		X	
l)	<b>Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique.</b> (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		X		X	
m)	<b>Anexo 14.</b> Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	X		X		X	
n)	<b>Anexo 16.</b> Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el <b>numeral 21</b> de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 15</b> .	X		X		X	
o)	<b>Anexo 17</b> Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	X		X		X	
p)	<b>Anexo 18.</b> Datos generales de contacto.	X		X		X	
q)	<b>Anexo 19.</b> Manifiesto de relaciones laborales.	X		X		X	
r)	<b>Anexo 20.</b> Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales.	X		X		X	

II. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 69 de las **LEY**, se relaciona a los **PARTICIPANTES** cuyas **PROPUESTAS** tienen como resultado solvente respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 5 de 17



Los **PARTICIPANTES ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1, 2 y 3, VISE S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1, 2 y 3 y ASFALTOS GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1, 2 y 3, CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, de las **BASES**.

**Tercero.** Evaluación que determina si la **PROPIUESTA** resultó solvente **TÉCNICAMENTE**.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”**, la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPIUESTAS** recibidas, fueron emitidos por los servidores públicos, Arq. María Elena Zamago Osuna Directora de Pavimentos y el Lic. Braulio Ezequiel Gómez González enlace administrativo, ambos del Municipio de Guadalajara, quienes poseen la calidad de área requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico.

I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el Dictamen Técnico, resultado de la Evaluación Técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:

a) De la Evaluación Técnica del **PARTICIPANTE ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1, 2 y 3, CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, de acuerdo con la siguiente:

PARTIDA 1,2 Y 3		ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
INCISO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
7.1	Anexo 2. Propuesta Técnica.	CUMPLE
1	Mezcla Caliente Asfáltica Granulometría Densa Tamaño Nominal a 3/8, Recogida en Planta	CUMPLE
2	Mezcla Caliente Asfáltica Granulometría Densa Tamaño Nominal a 3/8, Puesta en Sitio	CUMPLE
3	Emulsión Asfáltica Superestable ECS -60	CUMPLE
a.1. Documentación técnica obligatoria		
7.2	El participante para las Partidas 1 Mezcla Caliente Recogida en Planta y 2 Mezcla Caliente Puesta en sitio deberá entregar un diseño de la mezcla asfáltica caliente, con manifiesto bajo protesta de decir verdad, signada por su titular o representante legal, cumpliendo con toda la normatividad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para su revisión y aprobación por la Dirección de Pavimentos, una vez que haya sido aceptado el diseño ganador no podrá ser modificado o sustituido	CUMPLE
7.3	El participante para la Partida 1 Mezcla Caliente Recogida en Planta deberá presentar carta compromiso en hoja membretada, con manifiesto bajo protesta de decir verdad, signada por su titular o su representante legal, donde asegure la entrega de la Partida 1. La entrega deberá ser en base a las necesidades de la Dirección de Pavimentos y podrán ser de hasta 15 camiones diarios en la planta de Asfaltos Asignada, para los tiempos de entrega matutino, vespertino y en su caso el nocturno	CUMPLE
7.3, inciso D	El participante deberá presentar documento, bajo protesta de decir verdad, signada por su titular o su representante legal, donde indique el domicilio de la planta en forma enunciativa anexando su ubicación geográfica	CUMPLE
7.4	El participante de la Partida 2 Mezcla Caliente Puesta en Sitio deberá presentar carta	CUMPLE

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 6 de 17



PARTIDA 1,2 Y 3		ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
INCISO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
	compromiso en hoja membretada, con manifiesto bajo protesta de decir verdad, signada por su titular o su representante legal, donde asegure la entrega de la Partida 2. La entrega deberá ser en base a la programación y necesidades de la Dirección de Pavimentos, podrán ser diarias, con solicitud de hasta 600 toneladas	
7.5	Los concursantes para la Partida 3 Emulsión Superestable deberán contar con una planta de asfalto y emulsión y/o con silos de almacenamiento suficientes, teniendo al menos una planta ubicada dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara, que no represente un tiempo de traslado mayor a 40 minutos	CUMPLE
7.5, Inciso C	El participante deberá presentar documento, bajo protesta de decir verdad, signada por su titular o su representante legal, donde indique el domicilio de la planta en forma enunciativa anexando su ubicación geográfica	CUMPLE
7.6	Los Concursantes para las Partidas 1 Mezcla Caliente Recogida en Planta, 2 Mezcla Caliente Puesta en Sitio y 3 Emulsión Superestable, deberán presentar carta compromiso de garantía del producto como se menciona en el numeral 8.1, en hoja membretada signada por el titular o representante legal bajo protesta de decir verdad, donde señale que las entregas de los suministros, siempre van a cumplir con la temperatura requerida para aplicar mezcla caliente y emulsión, garantizando que cumplen con las especificaciones técnicas del presente anexo. Además deberá garantizar el cambio o devolución del producto en un lapso no mayor a 24 horas a partir de la notificación que le haga la dependencia porque el producto no cumpla con la calidad, idoneidad, buen estado y funcionamiento adecuado del suministro que provea. Debiendo existir esa garantía por escrito	CUMPLE
7.8	Los Licitantes deberá presentar documentación en copia simple signada por su titular o representante legal donde acredite que cuenta con al menos una persona con reconocimiento en Diseño de mezclas asfálticas de alto desempeño Nivel I y II del protocolo AMAAC vigente.	CUMPLE
7.9	Los Participantes deberá presentar constancia donde garantice que el laboratorio de control de calidad propio o externo cuenta con reconocimiento AMAAC-IMT, en la categoría de mezclas asfálticas nivel II del protocolo AMAAC presentando de dichos constancias en copia simple, las cuales deberán estar vigentes.	CUMPLE
7.10	El participante deberá presentar documentos en copia simples, signados por su titular o representante legal, donde señale ubicación de los bancos de materiales pétreos que utilizará para la fabricación de la mezcla, presentando su ubicación, así mismo documentos que acrediten las calidades del material pétreo que utilizará para la fabricación de la mezcla, siendo éste el responsable de la calidad de estos, deberá considerar todos los gastos involucrados.	CUMPLE
<b>8. Garantías</b>		
8.1	Los Participantes deberá presentar carta compromiso membretada signada por su titular o representante legal de garantía del producto como se menciona en las especificaciones, donde señale que las entregas de los suministros, siempre van a cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. Además deberá garantizar el cambio o devolución del producto en un lapso no mayor a 24 horas a partir de la notificación que le haga la dependencia porque el producto no cumpla con la calidad, idoneidad, buen estado y funcionamiento adecuado del suministro que provea. Debiendo existir esa garantía por escrito.	CUMPLE
8.2	Los concursantes para las Partidas 1 y 2 deberán presentar carta garantía del producto	CUMPLE

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 7 de 17



PARTIDA 1,2 Y 3		ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
INCISO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
	siendo esta mínimamente de 3 años, donde señale que las entregas de los suministros, siempre van a cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.	
8.3	Los Participantes para la Partida 3 deberán presentar carta garantía del producto como se menciona en especificaciones siendo esta de 1 año, donde señale que las entregas de los suministros siempre van a cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. Además, deberá garantizar el cambio o devolución del producto en un lapso no mayor a 24 horas a partir de la notificación que le haga la dependencia porque el producto no cumpla con la calidad, idoneidad, buen estado y funcionamiento adecuado del suministro que provea.	CUMPLE

b) De la Evaluación Técnica del **PARTICIPANTE VISE S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1, 2 y 3, NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, de acuerdo con la siguiente:

PARTIDA 1,2 Y 3		VISE S.A. DE C.V
INCISO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
7.1	Anexo 2. Propuesta Técnica.	CUMPLE
1	Mezcla Caliente Asfáltica Granulometría Densa Tamaño Nominal a 3/8, Recogida en Planta	CUMPLE
2	Mezcla Caliente Asfáltica Granulometría Densa Tamaño Nominal a 3/8, Puesta en Sitio	CUMPLE
3	Emulsión Asfáltica Superestable ECS -60	CUMPLE
<b>a.1. Documentación técnica obligatoria</b>		
7.2	El participante para las Partidas 1 Mezcla Caliente Recogida en Planta y 2 Mezcla Caliente Puesta en sitio deberá entregar un diseño de la mezcla asfáltica caliente, con manifiesto bajo protesta de decir verdad, signada por su titular o representante legal, cumpliendo con toda la normatividad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para su revisión y aprobación por la Dirección de Pavimentos, una vez que haya sido aceptado el diseño ganador no podrá ser modificado o sustituido	CUMPLE
7.3	El participante para la Partida 1 Mezcla Caliente Recogida en Planta deberá presentar carta compromiso en hoja membretada, con manifiesto bajo protesta de decir verdad, signada por su titular o su representante legal, donde asegure la entrega de la Partida 1. La entrega deberá ser en base a las necesidades de la Dirección de Pavimentos y podrán ser de hasta 15 camiones diarios en la planta de Asfaltos Asignada, para los tiempos de entrega matutino, vespertino y en su caso el nocturno	CUMPLE
7.3, inciso D	El participante deberá presentar documento, bajo protesta de decir verdad, signada por su titular o su representante legal, donde indique el domicilio de la planta en forma enunciativa anexando su ubicación geográfica	CUMPLE
7.4	El participante de la Partida 2 Mezcla Caliente Puesta en Sitio deberá presentar carta compromiso en hoja membretada, con manifiesto bajo protesta de decir verdad, signada por su titular o	CUMPLE



PARTIDA 1,2 Y 3		VISE S.A. DE C.V
INCISO		CUMPLE / NO CUMPLE
	su representante legal, donde asegure la entrega de la Partida 2. La entrega deberá ser en base a la programación y necesidades de la Dirección de Pavimentos, podrán ser diarias, con solicitud de hasta 600 toneladas	
7.5	Los concursantes para la Partida 3 Emulsión Superestable deberán contar con una planta de asfalto y emulsión y/o con silos de almacenamiento suficientes, teniendo al menos una planta ubicada dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara, que no represente un tiempo de traslado mayor a 40 minutos	CUMPLE
7.5, Inciso C	El participante deberá presentar documento, bajo protesta de decir verdad, signada por su titular o su representante legal, donde indique el domicilio de la planta en forma enunciativa anexando su ubicación geográfica	CUMPLE
7.6	Los Concursantes para las Partidas 1 Mezcla Caliente Recogida en Planta, 2 Mezcla Caliente Puesta en Sitio y 3 Emulsión Superestable, deberán presentar carta compromiso de garantía del producto como se menciona en el numeral 8.1, en hoja membretada signada por el titular o representante legal bajo protesta de decir verdad, donde señale que las entregas de los suministros, siempre van a cumplir con la temperatura requerida para aplicar mezcla caliente y emulsión, garantizando que cumplen con las especificaciones técnicas del presente anexo. Además deberá garantizar el cambio o devolución del producto en un lapso no mayor a 24 horas a partir de la notificación que le haga la dependencia porque el producto no cumpla con la calidad, idoneidad, buen estado y funcionamiento adecuado del suministro que provea. Debiendo existir esa garantía por escrito	CUMPLE
7.8	Los Licitantes deberá presentar documentación en copia simple signada por su titular o representante legal donde acredite que cuenta con al menos una persona con reconocimiento en Diseño de mezclas asfálticas de alto desempeño Nivel I y II del protocolo AMAAC vigente.	CUMPLE
7.9	Los Participantes deberá presentar constancia donde garantice que el laboratorio de control de calidad propio o externo cuenta con reconocimiento AMAAC-IMT, en la categoría de mezclas asfálticas nivel II del protocolo AMAAC presentando de dichos constancias en copia simple, las cuales deberán estar vigentes.	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE NO PRESENTA DOCUMENTO VIGENTE, IDÓNEO O JUSTIFICATORIO DE LO PETICIONADO EN EL INCISO 7.9. DEL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE LAS BASES.
7.10	El participante deberá presentar documentos en copia simples, signados por su titular o representante legal, donde señale ubicación de los bancos de materiales pétreos que utilizará para la fabricación de la mezcla, presentando su ubicación, así mismo documentos que acrediten las calidades del material pétreo que utilizará para la fabricación de la mezcla, siendo éste el responsable de la calidad de estos, deberá considerar todos los gastos involucrados.	CUMPLE
8. Garantías		
8.1	Los Participantes deberá presentar carta compromiso membretada signada por su titular o representante legal de	CUMPLE

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 9 de 17



PARTIDA 1,2 Y 3		VISE S.A. DE C.V
INCISO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
	garantía del producto como se menciona en especificaciones, donde señale que las entregas de los suministros, siempre van a cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. Además deberá garantizar el cambio o devolución del producto en un lapso no mayor a 24 horas a partir de la notificación que le haga la dependencia porque el producto no cumpla con la calidad, idoneidad, buen estado y funcionamiento adecuado del suministro que provea. Debiendo existir esa garantía por escrito.	
8.2	Los concursantes para las Partidas 1 y 2 deberán presentar carta garantía del producto siendo esta mínimamente de 3 años, donde señale que las entregas de los suministros, siempre van a cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.	CUMPLE
8.3	Los Participantes para la Partida 3 deberán presentar carta garantía del producto como se menciona en especificaciones siendo esta de 1 año, donde señale que las entregas de los suministros siempre van a cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. Además, deberá garantizar el cambio o devolución del producto en un lapso no mayor a 24 horas a partir de la notificación que le haga la dependencia porque el producto no cumpla con la calidad, idoneidad, buen estado y funcionamiento adecuado del suministro que provea.	NO CUMPLE, TODA VEZ QUIE NO MENCIONA LA TEMPORALIDAD DE GARANTIA REQUERIDA EN EL INCISO 8.3. DEL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE LAS BASES.

c) De la Evaluación Técnica del **PARTICIPANTE ASFALTOS GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1, 2 y 3**, **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, de acuerdo con la siguiente

PARTIDA 1,2 Y 3		ASFALTOS GUADALAJARA. S.A.P.I DE C.V.
INCISO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
7.1	<b>Anexo 2. Propuesta Técnica.</b>	CUMPLE
1	Mezcla Caliente Asfáltica Granulometría Densa Tamaño Nominal a 3/8, Recogida en Planta	CUMPLE
2	Mezcla Caliente Asfáltica Granulometría Densa Tamaño Nominal a 3/8, Puesta en Sitio	CUMPLE
3	Emulsión Asfáltica Superestable ECS -60	CUMPLE
<b>a.1. Documentación técnica obligatoria</b>		
7.2	El participante para las Partidas 1 Mezcla Caliente Recogida en Planta y 2 Mezcla Caliente Puesta en sitio deberá entregar un diseño de la mezcla asfáltica caliente, con manifiesto bajo protesta de decir verdad, signada por su titular o representante legal, cumpliendo con toda la normatividad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para su revisión y aprobación por la Dirección de Pavimentos, una vez que haya sido aceptado el diseño ganador no podrá ser modificado o sustituido	CUMPLE
7.3	El participante para la Partida 1 Mezcla Caliente Recogida en Planta deberá presentar carta compromiso en hoja membretada, con manifiesto bajo protesta de decir verdad, signada por su titular o su representante legal, donde asegure la entrega de la Partida 1. La entrega deberá ser en base a las necesidades de la Dirección de Pavimentos y podrán ser de hasta 15 camiones diarios en la planta de Asfaltos Asignada, para los tiempos de entrega matutino, vespertino y en su caso el nocturno	CUMPLE
7.3,	El participante deberá presentar documento, bajo protesta de decir verdad, signada por	CUMPLE

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



PARTIDA 1,2 Y 3		ASFALTOS GUADALAJARA. S.A.P.I DE C.V.
INCISO		CUMPLE / NO CUMPLE
Inciso D	su titular o su representante legal, donde indique el domicilio de la planta en forma enunciativa anexando su ubicación geográfica	
7.4	El participante de la Partida 2 Mezcla Caliente Puesta en Sitio deberá presentar carta compromiso en hoja membretada, con manifiesto bajo protesta de decir verdad, signada por su titular o su representante legal, donde asegure la entrega de la Partida 2. La entrega deberá ser en base a la programación y necesidades de la Dirección de Pavimentos, podrán ser diarias, con solicitud de hasta 600 toneladas	CUMPLE
7.5	Los concursantes para la Partida 3 Emulsión Superestable deberán contar con una planta de asfalto y emulsión y/o con silos de almacenamiento suficientes, teniendo al menos una planta ubicada dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara, que no represente un tiempo de traslado mayor a 40 minutos	CUMPLE
7.5, Inciso C	El participante deberá presentar documento, bajo protesta de decir verdad, signada por su titular o su representante legal, donde indique el domicilio de la planta en forma enunciativa anexando su ubicación geográfica	CUMPLE
7.6	Los Concursantes para las Partidas 1 Mezcla Caliente Recogida en Planta, 2 Mezcla Caliente Puesta en Sitio y 3 Emulsión Superestable, deberán presentar carta compromiso de garantía del producto como se menciona en el numeral 8.1, en hoja membretada signada por el titular o representante legal bajo protesta de decir verdad, donde señale que las entregas de los suministros, siempre van a cumplir con la temperatura requerida para aplicar mezcla caliente y emulsión, garantizando que cumplen con las especificaciones técnicas del presente anexo. Además deberá garantizar el cambio o devolución del producto en un lapso no mayor a 24 horas a partir de la notificación que le haga la dependencia porque el producto no cumpla con la calidad, idoneidad, buen estado y funcionamiento adecuado del suministro que provea. Debiendo existir esa garantía por escrito	CUMPLE
7.8	Los Licitantes deberá presentar documentación en copia simple signada por su titular o representante legal donde acredite que cuenta con al menos una persona con reconocimiento en Diseño de mezclas asfálticas de alto desempeño Nivel I y II del protocolo AMAAC vigente.	CUMPLE
7.9	Los Participantes deberá presentar constancia donde garantice que el laboratorio de control de calidad propio o externo cuenta con reconocimiento AMAAC-IMT, en la categoría de mezclas asfálticas nivel II del protocolo AMAAC presentando de dichos constancias en copia simple, las cuales deberán estar vigentes.	CUMPLE
7.10	El participante deberá presentar documentos en copia simples, signados por su titular o representante legal, donde señale ubicación de los bancos de materiales pétreos que utilizará para la fabricación de la mezcla, presentando su ubicación, así mismo documentos que acrediten las calidades del material pétreo que utilizará para la fabricación de la mezcla, siendo éste el responsable de la calidad de estos, deberá considerar todos los gastos involucrados.	CUMPLE
<b>8. Garantías</b>		
8.1	Los Participantes deberán presentar carta compromiso membretada signada por su titular o representante legal de garantía del producto como se menciona en especificaciones, donde señale que las entregas de los suministros, siempre van a cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. Además deberá garantizar el cambio o devolución del producto en un lapso no mayor a 24 horas a partir de la notificación que le haga la dependencia porque el producto no cumpla con la calidad, idoneidad, buen estado y funcionamiento adecuado del suministro que provea. Debiendo	CUMPLE

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 11 de 17



PARTIDA 1,2 Y 3		ASFALTOS GUADALAJARA. S.A.P.I DE C.V.
INCISO		CUMPLE / NO CUMPLE
	existir esa garantía por escrito.	
8.2	Los concursantes para las Partidas 1 y 2 deberán presentar carta garantía del producto siendo esta mínimamente de 3 años, donde señale que las entregas de los suministros, siempre van a cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.	CUMPLE
8.3	Los Participantes para la Partida 3 deberán presentar carta garantía del producto como se menciona en especificaciones siendo esta de 1 año, donde señale que las entregas de los suministros siempre van a cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. Además, deberá garantizar el cambio o devolución del producto en un lapso no mayor a 24 horas a partir de la notificación que le haga la dependencia porque el producto no cumpla con la calidad, idoneidad, buen estado y funcionamiento adecuado del suministro que provea.	CUMPLE

**Cuarto. PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.**

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY**, los **PARTICIPANTES ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1, 2 y 3** y **ASFALTOS GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1, 2 y 3, CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos Legales Administrativos y Técnicos establecidos en el Anexo 1. **Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que se califican como **SOLVENTES** sus **PROPUESTAS** y son susceptibles de **Evaluación Económica**.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS**”, se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de las **PROPUESTAS** presentadas que resultaron solventes en la **Evaluación Legal-Administrativa y Técnica**, toda vez que, si bien es cierto que los **PARTICIPANTES ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1, 2 y 3** y **ASFALTOS GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1, 2 y 3**, reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

**RESULTADO ECONÓMICO**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		VISE S.A. DE C.V.		ASFALTOS GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V.	
		PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	* VPIM	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	* VPIM	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	* VPIM

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



1	Mezcla Caliente Asfáltica Granulometría Densa Tamaño Nominal a 3/8, Recogida en Planta	\$1,478.93	-6.00%	No es susceptible de evaluación económica	\$1,526.13	- 3.00%	\$1,573.33
2	Mezcla Caliente Asfáltica Granulometría Densa Tamaño Nominal a 3/8, Puesta en Sitio	\$1,774.79	- 6.00%	No es susceptible de evaluación económica	\$1,831.43	- 3.00%	\$1,888.07
3	Emulsión Asfáltica Superestable ECS-60	\$12.01	- 6.03%	No es susceptible de evaluación económica	\$12.40	- 2.97%	\$12.78

\* **VPIM** – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

\* **PUIM** – Precio Unitario antes de IVA del resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de las propuestas solventes más económicas con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que las **PROPUESTAS** económicas de los **PARTICIPANTES** ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. para las **PARTIDAS 1, 2 y 3** y **ASFALTOS GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1, 2 y 3**, son las más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Derivado de lo anterior, de conformidad con el artículo 59 fracción XI, así como con el punto 9.2 de las **BASES** del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, se corrobora que el **PARTICIPANTE ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1, 2 y 3**, se encuentra dentro del parámetro económico establecido en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, presentando el precio más bajo de las propuestas solventes, ofertando el 60% de las cantidades solicitadas en la **CONVOCATORIA**, por lo tanto se califica como **primera fuente de abasto**, así mismo, se corrobora que el **PARTICIPANTE ASFALTOS GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1, 2 y 3**, se encuentra dentro del parámetro del porcentaje establecido en el punto 9.2 de las **BASES** de la licitación que es de hasta el 4.00% de diferencia entre la propuesta económica con respecto al precio(s) ofertado por la primera fuente de abasto, quedando corroborado de acuerdo con lo siguiente: Partida 1 diferencia del 3.09%, partida 2 del 3.09% y partida 3 del 3.15% por lo tanto se califica como **segunda fuente de abasto**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la **LEY**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **COMITÉ**, resuelve las siguientes:

#### PROPOSICIONES:

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 79 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** a la empresa **ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, para las **partidas 1, 2 y 3**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS"**, por un monto máximo de **\$17,968,123.92** (Diecisiete millones novecientos sesenta y ocho mil ciento veintitrés pesos 92/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, y un monto mínimo de **\$7,187,249.57** (Siete millones ciento ochenta y siete mil doscientos cuarenta y nueve pesos 57/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, y resultar ser la **primera fuente de abasto** por ofrecer

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 13 de 17



el precio solvente más económico y ofertar el 60% de las cantidades solicitadas para las partidas 1, 2 y 3 de la CONVOCATORIA, como se señala a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO
1	Mezcla Caliente Asfáltica Granulometría Densa Tamaño Nominal a 3/8, Recogida en Planta	Tonelada	\$1,478.93	4,800	1,920	\$7,098,864.00	\$2,839,545.60
2	Mezcla Caliente Asfáltica Granulometría Densa Tamaño Nominal a 3/8, Puesta en Sitio	Tonelada	\$1,774.79	4,200	1,680	\$7,454,118.00	\$2,981,647.20
3	Emulsión Asfáltica Superestable ECS-60	Litro	\$12.01	78,000	31,200	\$936,780.00	\$374,712.00
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$15,489,762.00</b>	<b>\$6,195,904.80</b>
					<b>I.V.A.</b>	<b>\$2,478,361.92</b>	<b>\$991,344.77</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>\$17,968,123.92</b>	<b>\$7,187,249.57</b>

**Segundo.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 79 de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO ABIERTO a la empresa **ASFALTOS GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V.**, para las partidas 1, 2 y 3, relacionada en la LICITACIÓN de nombre “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”, por un monto máximo de **\$12,361,447.20** (Doce millones trescientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 20/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, y un monto mínimo de **\$4,944,578.88** (Cuatro millones novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y ocho pesos 88/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, y resultar ser la **segunda fuente de abasto** que representa el 40% restante del total de las cantidades solicitadas para las partidas 1, 2 y 3 de la CONVOCATORIA, como se señala a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO
1	Mezcla Caliente Asfáltica Granulometría Densa Tamaño Nominal a 3/8, Recogida en Planta	Tonelada	\$1,526.13	3,200	1,280	\$4,883,616.00	\$1,953,446.40
2	Mezcla Caliente Asfáltica Granulometría Densa Tamaño Nominal a 3/8, Puesta en Sitio	Tonelada	\$1,831.43	2,800	1,120	\$5,128,004.00	\$2,051,201.60
3	Emulsión Asfáltica Superestable ECS-60	Litro	\$12.40	52,000	20,800	\$644,800.00	\$257,920.00
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$10,656,420.00</b>	<b>\$4,262,568.00</b>

*[Handwritten signature]*

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



I.V.A.	\$1,705,027.20	\$682,010.88
<b>TOTAL</b>	<b>\$12,361,447.20</b>	<b>\$4,944,578.88</b>

**Tercero.** En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que las empresas **ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. y ASFALTOS GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V.**, tendrá que comparecer a la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara o en las oficinas del Enlace Jurídico de la Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía.

Así mismo, será requisito indispensable que las empresas **ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. y ASFALTOS GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización al día hábil siguiente a la emisión, notificación y publicación del fallo, ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.

**Cuarto.** Apercíbase a las empresas **ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. y ASFALTOS GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

**Quinto.** El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia del **01 de enero del 2026 al 31 de diciembre del 2026**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPIUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPIUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

**Sexto.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

**Séptimo.** Notifíquese a las empresas **ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. y ASFALTOS GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-051-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

**Octavo.** La empresa **ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, manifestó que **SI ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

**Noveno.** La empresa **ASFALTOS GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V.**, manifestó que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 15 de 17



- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López González, ambos del Municipio de Guadalajara.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por los servidores públicos, Arq. María Elena Zamago Osuna Directora de Pavimentos y el Lic. Braulio Ezequiel Gómez González enlace administrativo, ambos del Municipio de Guadalajara.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **10:14 horas**, del día **30 de diciembre del 2025**.

**Cúmplase.** Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por las **ÁREAS REQUIRENTES** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. Bricio Baldemar Rivera Orozco	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados únicamente y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta-----

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 17 de 17